

“2018. Año del Bicentenario del Natalicio de Ignacio Ramírez Calzada, El Nigromante”

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL NÚMERO LPNP-056-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS  
INTANGIBLES.**

CONCURSOS  
EJERCICIO 2018

COSTO: \$1,756.00

**CONTENIDO**

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERAN PRESENTAR.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.
5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS.
7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.
8. PRESENTACIÓN DE CONTRAOFERTAS.
9. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.
10. FALLO DE ADJUDICACIÓN.
11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
12. SANCIONES A PRESTADORES DE SERVICIOS.
13. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
14. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
15. DISPOSICIONES GENERALES.

ANEXOS:

- ANEXO UNO (SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS)
- ANEXO UNO-A (DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA).
- ANEXO UNO-B (LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO).
- ANEXO UNO-C (DURACIÓN DEL SERVICIO).
- ANEXO DOS (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD)
- ANEXO TRES (DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARÁ A LOS OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CEDULA DE PROVEDOR DE BIENES Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL GIRO O SUBGIRO CORRESPONDIENTE).
- ANEXO CUATRO (FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN)
- ANEXO CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).
- ANEXO CINCO (CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA).
- ANEXOS SEIS Y SIETE (MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS).

**BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS  
INTANGIBLES**

El Estado Libre y Soberano de México, por conducto de la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23, 24 fracciones XXXVII y LXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 4, 5, 12, 23, 26, 28 fracción I, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 65, 67, 69 y 76 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 1, 8, 10, 18, 45, 61, 62, 67, 68, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 125, 128, 129, 130, 163 y 167 de su Reglamento; 3 fracción XVIII y 32 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se lleva a cabo la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **LPNP-056-2018**, referente a la contratación de **SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES**, en términos de las siguientes:

**B A S E S**

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.**

**1.1. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.**

1.1.1. GIRO: 3271 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.

SUBGIRO: ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE, LICENCIAS DE PROGRAMAS DE COMPUTO.

1.1.2. PROGRAMA: GOBIERNO ELECTRÓNICO

1.1.3. TIPO DE GASTO: GASTO CORRIENTE  
ORIGEN DE LOS RECURSOS: INGRESOS PROPIOS DEL SECTOR CENTRAL.

1.1.4. NÚMERO DE REQUISICIÓN: CA-00345-2018.

1.1.5. ÓRGANO USUARIO: COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

1.1.6. CONVOCATORIA NÚMERO: 047-2018.  
FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 DE OCTUBRE DE 2018.  
PERIODO DE VENTA DE BASES: 13, 14 Y 15 DE OCTUBRE DE 2018.

COSTO DE BASES: \$1,756.00.

1.1.7. CONVOCANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

**1.2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**

El objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial es la

contratación del servicio, cuyas características, cantidades y especificaciones que deberán cubrir y satisfacer se detallan en el ANEXO UNO y UNO-A, de estas bases.

**1.3. CONDICIONES BÁSICAS DEL SERVICIO QUE LOS OFERENTES PARTICIPANTES DEBEN SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:**

**1.3.1. CONDICIONES COMERCIALES DEL SERVICIO.**

**1.3.1.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

Según lo indicado en el Anexo Uno-B.

**1.3.1.2. DURACIÓN DEL SERVICIO.**

Según lo indicado en el Anexo Uno-C.

**1.3.1.3. PERÍODO DE GARANTÍA.**

El oferente deberá garantizar los servicios durante toda la vigencia del contrato.

**1.3.2. CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SERVICIO.**

**1.3.2.1. FORMA DE PAGO:**

Será dentro de los 45 días hábiles, posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicará el pago de anticipos, ni el reconocimiento de intereses.

**1.3.2.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:**

Por el plazo indicado para la prestación del servicio, debiendo cubrir el contrato correspondiente en sus términos y formalidades.

**1.3.2.3. VIGENCIA DEL COSTO OFERTADO:**

El costo ofertado deberá ser fijo durante el período de vigencia del contrato.

**2. REQUISITOS QUE DEBERAN CUBRIR LOS OFERENTES Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR.**

**2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES.**

2.1.1. Poseer capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

2.1.2. Ser una persona física o jurídica colectiva especializada en la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, y en su caso, no tener pedidos desfasados en sus suministros.

2.1.3. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X con la autorización previa y específica de la Secretaría de la Contraloría.

Dichos requisitos se deberán acreditar con los escritos o con la documentación solicitada en el ANEXO UNO-A.

## **2.2. REPRESENTACIÓN.**

2.2.1. El oferente, deberá formalizar cada uno de los actos de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, personalmente (personas físicas) o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con poder expedido por notario o corredor público (personas jurídico colectivas o personas físicas en su caso), como se precisa en el punto A.5 del ANEXO UNO-A.

## **2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES.**

2.3.1. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la cédula de proveedor y/o prestador de servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente o escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondientes (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD). Este escrito se deberá elaborar, preferentemente, en papel membretado de la empresa participante, en términos del ANEXO DOS y conforme al texto establecido.

2.3.2. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado de Empresa Mexiquense vigente (Oferentes que cuenten con el mismo). Documento opcional.

2.3.3. La documentación que se indica en el ANEXO UNO-A.

2.3.4. Original o copia certificada y copia simple del Formato Universal de Pago y del recibo de pago que muestre el sello original del Centro Autorizado de Pago (Banco o Establecimiento Mercantil).

- En el recibo de pago se deberá apreciar que este se realizó dentro del plazo estipulado en el punto 1.1.6., asimismo, en el Formato Universal de Pago, deberá de contener el nombre o razón social del oferente, costo y número de la Licitación Pública Nacional Presencial, datos que deberá capturar el oferente al generar dicho formato, a través del portal de servicios al contribuyente, pagos electrónicos. <http://www.edomex.gob.mx>
- Esta documentación se podrá presentar fuera del sobre de la propuesta técnica, ya que se requiere para su registro de participación.

## **3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

3.1. Los oferentes que deseen participar en la junta de aclaraciones (optativa), deberán presentar su recibo de pago de bases (original o copia certificada y copia simple), la cual se realizará el día **16** de **octubre** de **2018** a las **14:00** horas, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos

Materiales, sitas en el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

- 3.2.** La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa, los oferentes interesados que deseen asistir y acrediten haber adquirido las bases deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el modulo de recepción que se encuentra localizado en el primer piso dentro del edificio que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales.
- 3.3.** A partir de la hora de cierre del registro señalado para la junta de aclaraciones, no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aún cuando ésta, no haya iniciado.
- 3.4** Las solicitudes de aclaraciones deberán entregarlas personalmente a la convocante, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones; en todo caso deberá acompañarse a dichas solicitudes una versión electrónica en formato de Word sin tablas y Original o copia certificada y copia simple del Formato Universal de Pago y del recibo de pago que muestre el sello original del Centro Autorizado de Pago. Las solicitudes de aclaraciones deberán ser entregadas en el Departamento de Ejecución de Concursos para Adquisiciones con Recursos Estatales en días y horas hábiles, las que se envíen con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante. En ningún caso, con motivo de las preguntas o aclaraciones, se podrá sustituir o variar sustancialmente los bienes convocados o adicionar otros distintos.
- 3.5.** Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la convocante.
- 3.6.** Las aclaraciones que se deriven de la junta, formarán parte integral de las bases y se entregará copia simple del acta correspondiente a las personas que acrediten haber adquirido las bases.
- 3.7.** El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaraciones recibidas o del tiempo que emplearía en darles contestación, informando a los oferentes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones. Cuando por virtud de suspensión de la junta de aclaraciones, se tenga que modificar la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, tal circunstancia se asentará en el acta correspondiente. En todo caso, será responsabilidad de los interesados obtener una copia del acta de la junta de aclaraciones que estará a su disposición en el domicilio que haya señalado la convocante, o en COMPRAMEX.
- 3.8.** El servidor público que designe la convocante, será responsable del desarrollo de la junta de aclaraciones, a la que podrá asistir cualquier persona en calidad de observador sin tener derecho a voz y solo podrán

presentar preguntas o solicitudes de aclaración las personas que hayan adquirido bases. El servidor público responsable del desarrollo del acto, estará facultado para imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias que se establecen en el artículo 19 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

- 3.9. El acta de la junta de aclaraciones será firmada por todos los participantes que acudan de manera presencial y servidores públicos asistentes, a quien se les entregará copia de la misma. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido ni efectos.

La inatendibilidad de lo dispuesto en los párrafos que anteceden, será en perjuicio del oferente participante correspondiente.

#### **4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.**

##### **4.1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.**

- 4.1.1. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica.
- 4.1.2. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
  - 4.1.2.1. Se deberá indicar el nombre de la empresa o persona física, y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado.
  - 4.1.2.2. Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
  - 4.1.2.3. Deberán presentarse en idioma español.
  - 4.1.2.4. Se dirigirán al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales.
  - 4.1.2.5. Se anotará el nombre del propietario o del representante legal de la empresa o de quien tenga facultad legal para ello, preferentemente de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma en original, tanto en la propuesta técnica y económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas en términos de las presentes bases. (En el caso de oferentes con cédula de proveedor y/o prestador de servicios, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado en la misma).
  - 4.1.2.6. La fecha de elaboración de sus propuestas deberá comprender a partir de la fecha que se emite la convocatoria y hasta el día de la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.
  - 4.1.2.7. Para una mejor conducción del procedimiento licitatorio, los oferentes podrán presentar cada una de las hojas de sus propuestas rubricadas, foliadas o numeradas.
  - 4.1.2.8. Anotar en la propuesta que corresponda las aclaraciones

que, en su caso, se hayan acordado durante la junta de aclaraciones.

- 4.1.2.9. Señalar expresamente las condiciones básicas de la adquisición, requeridas en los puntos 1.3.1. (ANEXO UNO-B) y 1.3.2. (ANEXO UNO-C) de las bases.

#### **4.2. REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- 4.2.1. Numero de requisición, clave de verificación y la descripción detallada del servicio, descrito en las presentes bases, con las especificaciones técnicas completas y cantidad ofertada.
- 4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.1. de las presentes bases, para lo cual deberán presentar por escrito el contenido de los ANEXOS UNO-B y UNO-C.
- 4.2.3. En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el licitante.

Nota: Los documentos solicitados en el punto 2.3. y en el ANEXO UNO-A de las presentes bases, son considerados parte integrante de la propuesta técnica, en tal sentido son requisitos de la propuesta técnica.

#### **4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

La propuesta económica deberá contener lo siguiente:

- 4.3.1. Numero de requisición, clave de verificación y la descripción genérica del servicio ofertado en su propuesta técnica.
- 4.3.2. El precio unitario del servicio incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) sin desglosar y el total de los servicios ofertados, así como los demás descuentos y cargos que, en su caso, resulten aplicables (El precio deberá expresarse en moneda nacional).
- 4.3.3. El importe total neto de la propuesta, con número y letra.
- 4.3.4. La indicación expresa de que los precios ofertados incluyen el I.V.A.
- 4.3.5. El señalamiento expreso de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el punto 1.3.2. de las presentes bases.

### **5. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

#### **5.1. INDICACIONES GENERALES.**

- 5.1.1. Los oferentes deberán presentar sus propuestas técnica y económica, cada una por separado y en sobre cerrado, personalmente o a través de su representante legal (para persona jurídico colectiva y para persona física en su caso).
- 5.1.2. Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.



5.1.3. Las propuestas se presentarán cada una por separado y en sobre cerrado, los cuales deberán contener en el anverso los siguientes datos:

5.1.3.1. Nombre, denominación o razón social del oferente.

5.1.3.2. Indicar si la propuesta es técnica o económica.

5.1.3.3. Número de Licitación Pública Nacional Presencial.

5.1.3.4. Dirigirse al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales.

## **5.2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.**

5.2.1. La propuesta técnica se presentará en sobre cerrado, acompañada, en su caso, de los folletos técnicos y demás documentos relativos a los servicios ofertados en idioma español.

5.2.2. Los documentos que refieren el punto 2.3. y ANEXO UNO-A de estas bases, deberán presentarse dentro del sobre de la propuesta técnica, con excepción del recibo original de pago de bases que se podrá presentar fuera, debido a que se requiere del mismo para su registro de participación; pero indefectiblemente deberá entregarse conjuntamente con el sobre de la propuesta citada.

## **5.3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

5.3.1. La propuesta económica se presentará en sobre cerrado, debidamente requisitado en términos de las presentes bases.

No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente, a excepción del recibo original de pago de bases, que podrá ir fuera del sobre de la propuesta técnica.

## **6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

### **6.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

6.1.1. El acto de presentación y apertura de propuestas, tendrá verificativo el día **19 de octubre** de **2018** a las **14:00** horas, en las oficinas que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, sitas en el edificio marcado con el número 100-B, de la calle Urawa, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., Toluca, Estado de México.

6.1.2. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 36 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento.

Por las características del servicio no se aceptarán propuestas conjuntas.

6.1.3. Las personas que hayan adquirido bases se deberán registrar

dentro de los treinta minutos anteriores a la hora señalada para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, tratándose de licitaciones públicas presenciales o mixtas. Para tal efecto los interesados deberán presentar el original o copia certificada del acuse de recibo de pago de bases. A partir de la hora de cierre de registro señalada para la celebración del acto no podrá aceptarse la participación de otras personas que hayan adquirido bases, aún cuando éste no haya iniciado.

- 6.1.4. El acto de presentación y apertura de propuestas, será dirigido por el servidor público que designe la convocante.
- 6.1.5. Al acto de presentación y apertura de propuestas, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador sin tener derecho a voz y sólo las personas que hayan adquirido bases podrán participar de manera activa en dicho procedimiento.

A fin de conservar el orden durante el desarrollo de dicho acto, el servidor público que designe la convocante podrá imponer los medios de apremio y medidas disciplinarias establecidas en el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

- 6.1.6. El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará de manera pública y en presencia de todos los oferentes.
- 6.1.7. Los licitantes presentarán, por escrito y en sobre cerrado por separado, sus propuestas técnica y económica, así como los demás documentos requeridos en las presentes bases.
- 6.1.8. La apertura de propuestas podrá efectuarse cuando se haya presentado una propuesta cuando menos.
- 6.1.9. Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley y en las presentes bases, poniéndolas a disposición del interesado conjuntamente con el sobre que contenga la propuesta económica.
- 6.1.10. Se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueran aceptadas cuantitativamente.
- 6.1.11. Se desecharán las propuestas económicas que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, poniéndolos a disposición del interesado.
- 6.1.12. Una vez efectuada la apertura de las propuestas técnicas y económicas, se elaborará el acta relativa a esta etapa del procedimiento, la cual será firmada por los participantes, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide su contenido y

efectos y, posteriormente se pondrá a disposición del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas, quién evaluará y analizará las propuestas presentadas y formulará el dictamen que servirá como base para el fallo.

6.1.13. El servidor público designado comunicará a los licitantes, la fecha, hora y lugar en la que se llevará a cabo el procedimiento de contraoferta.

6.1.14. El servidor público designado comunicará a los licitantes la fecha, hora y lugar en que se dará a conocer el fallo.

6.1.15. Las propuestas que no resulten adjudicadas podrán ser devueltas a los licitantes, una vez transcurridos 60 días naturales después del fallo, salvo que exista inconformidad, en cuyo caso serán devueltas hasta que éste cause estado o concluya; agotados dichos plazos, la convocante podrá proceder a su destrucción.

## **6.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y DE DESCALIFICACIÓN.**

6.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases, que por sí mismo afecte directamente la solvencia de la propuesta, el no asentar los aspectos desahogados en la junta de aclaraciones.

6.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial, sin que se señale específicamente que se trata de una propuesta conjunta, en términos de lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

6.2.3. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio del servicio a contratar, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial.

6.2.4. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.

6.2.5. Cuando se solicite a los oferentes participantes algún documento firmado por el representante legal de la empresa y éste no se encuentre firmado por el acreditado.

6.2.6. Encontrarse en alguno de los supuestos que se estipulan en el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, con excepción de la fracción X con la autorización previa y específica de la Secretaría de la Contraloría.

Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas o descalificadas en cualquier momento, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

## **7. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

- 7.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.
- 7.2. El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el binario; tomando en consideración lo siguiente: la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 7.3. El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 7.4. Las especificaciones técnicas de los servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- 7.5. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.
- 7.6. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

## **8. PRESENTACIÓN DE CONTRAOFERTAS.**

- 8.1. El servidor público designado por la convocante, nombrará una a una las empresas participantes, con el objeto de constatar la representación indicada en el punto 2.2.1. de las presentes bases, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.
  - 8.1.1. En caso de que las propuestas que resulten solventes técnica y económicamente, no sean convenientes en términos de precio para los intereses de la convocante, el servidor público designado lo hará del conocimiento de los licitantes a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el término para que presente una nueva propuesta económica. Los licitantes no podrán abandonar la sala de concursos.
  - 8.1.2. Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, se concederá el término para que por segunda y última vez presente nueva propuesta económica.
  - 8.1.3. Las nuevas propuestas económicas deberán formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), las que deberán entregarse al servidor público designado, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.
  - 8.1.4. En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, se procederá a declarar desierta la

partida o procedimiento de contratación relativos.

8.1.5. De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como por los licitantes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

## **9. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.**

- 9.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas realizará el análisis y evaluación de las propuestas, mediante la verificación del cumplimiento de la información y de la documentación solicitada en las bases y conforme al criterio establecido en las mismas. Una vez efectuado el análisis cualitativo de las propuestas presentadas, emitirá el dictamen de adjudicación a favor del oferente u oferentes que reúnan los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante garantizando en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- 9.2. Los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial se adjudicarán por partida, al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.
- 9.3. La Dirección General de Recursos Materiales, en caso de igualdad de circunstancias, adjudicará el contrato a las micro, pequeñas y medianas empresas que lo acrediten con su registro correspondiente, en caso de no presentarse este supuesto se adjudicará proporcionalmente a los oferentes que hayan resultado ganadores, preferentemente a personas físicas o jurídicas colectivas que cuenten con el Certificado de Empresa Mexiquense vigente, en términos de la Ley de Fomento Económico para el Estado de México siempre que el diferencial entre el importe de su propuesta y el precio más bajo de una propuesta presentada por algún oferente que no se encuentre inscrito, no sea superior al punto cinco por ciento, o bien, en caso de no ser posible lo anterior, el criterio de desempate será a través de un sorteo de insaculación que realice la convocante; procedimiento que, en todo caso, se llevará a cabo en la etapa de la contraoferta o de subasta inversa electrónica.

## **10. FALLO DE ADJUDICACIÓN.**

- 10.1. Con fundamento en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento, la convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas y lo dará a conocer a los licitantes en junta pública cuya fecha se informará en el acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que invariablemente deberá publicarse en COMPRAMEX, pudiéndose diferir por una sola ocasión.
- 10.2. El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo

responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido, por lo que a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la formalización del contrato respectivo, en los términos señalados en el fallo.

10.3. El fallo de adjudicación será irrevocable.

## **11. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

### **11.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.**

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones legales aplicables en la materia de las presentes bases, e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente por el prestador del servicio.

La convocante en caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivas, incrementos en la cantidad de bienes adquiridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el treinta por ciento del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones o prorrogas que se hagan respecto a la vigencia de los contratos de prestación de servicios.

### **11.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

11.2.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en la Dirección General de Recursos Materiales, en el Departamento de Contratos de Adquisiciones con Recursos Estatales, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el ANEXO TRES o su cédula de proveedor y/o prestador de servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

11.2.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo en un plazo no mayor a diez días hábiles, siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación; debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

### **11.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El prestador del servicio deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

### **11.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL**

## **CONTRATO (NO APLICA A MIPYMES).**

- 11.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato, con vigencia mínima al plazo de prestación del servicio.
- 11.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- 11.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS) del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).
- 11.4.4. La contratante podrá exceptuar a los proveedores o prestadores de servicios de otorgar la garantía de cumplimiento del contrato, siempre que suministren antes de la suscripción del contrato la totalidad de los bienes o los servicios y el monto del contrato no exceda de dos mil veces la unidad de medida y actualización vigente en la capital del Estado.

## **11.5. AJUSTES Y DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

- 11.5.1. En los casos de acordarse ajustes o modificaciones a los plazos de entrega, al monto del contrato o a las cláusulas del mismo, el beneficiario debe exigir al prestador del servicio que a la firma de la modificación respectiva, presente el o los endosos modificatorios a la póliza de fianza que correspondan. Para el caso de que las garantías se hayan constituido a través de cheque certificado o cheque de caja, se solicitará el ajuste correspondiente.
- 11.5.2. Cumplidas las obligaciones garantizadas, el prestador del servicio deberá solicitar a la contratante la devolución del documento mediante el que garantizó dichas obligaciones.

De no cumplirse las obligaciones garantizadas por las fianzas, la contratante deberá notificar por escrito a la institución afianzadora y a la Secretaría, en su caso, dentro de los treinta días hábiles siguientes, para iniciar el procedimiento del requerimiento de pago.

## **11.6. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN DE CONTRATOS.**

- 11.6.1. El prestador del servicio no podrá encomendar a un tercero, la prestación del servicio que fue adjudicado y que ampara el contrato relativo; salvo que cuente con la autorización previa o expresa de la contratante.
- 11.6.2. El prestador del servicio no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivadas del contrato; salvo los derechos de cobro con el consentimiento de la contratante.

### **11.7. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATOS.**

Podrá decretarse la cancelación, suspensión, terminación anticipada o rescisión del contrato, por la Secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de ley.

## **12. SANCIONES A PRESTADORES DE SERVICIOS.**

**12.1.** Los particulares que participen en procedimientos licitatorios o celebren contratos en términos de la Ley y su Reglamento, e infrinjan sus disposiciones, serán sancionados por la Secretaría, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la unidad de medida y actualización vigente en la capital del Estado a la fecha de la infracción, con excepción a las señaladas en el artículo 87 de la Ley, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

12.1.1. El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables al mismo.

12.1.2. El atraso, en la fecha de entrega del servicio adjudicado objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfasamiento; cuando:

12.1.2.1. El prestador del servicio incumpla con cualesquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.

12.1.2.2. El prestador del servicio no cumpla con la entrega del servicio en la fecha pactada.

12.1.2.3. El servicio no cumpla con las características y condiciones contratadas.

Lo anterior, sin perjuicio de las penas convencionales pactadas en los contratos.

**12.2.** El Gobierno del Estado de México a través de la Secretaría de Finanzas por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales podrá operar la rescisión administrativa del contrato, aplicando las sanciones y las penas estipuladas en el punto que antecede, y proceder a la adjudicación al licitante que haya presentado la propuesta económica solvente más cercana a la ganadora, previa dictaminación del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Finanzas, cuando el prestador del servicio:

12.2.1. Omita entregar la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos y bajo las condiciones señaladas.

12.2.2. Incumpla con cualesquiera de las condiciones pactadas en el propio contrato.

12.2.3. En su caso, el prestador del servicio estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Gobierno del Estado de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que se decrete la suspensión del prestador del servicio, del Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la



**13. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

**13.1. INCONFORMIDADES.**

Las inconformidades que, en su caso, presenten los oferentes, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 90, 91, 92, 93 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

**13.2. CONTROVERSIAS.**

La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de la Ciudad de Toluca, Estado de México; renunciando, expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.

**14. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.**

14.1. La Licitación Pública Nacional Presencial podrá declararse cancelada en los siguientes casos:

14.1.1. La convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o por causa de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y los servicios de que se trate, o que de continuarse con el procedimiento de licitación o contratación en su caso, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la administración pública estatal.

La convocante deberá comunicar la cancelación a los interesados, mediante escrito en el que se justifique la causa o causas de la misma.

En estos casos, la cancelación no implicará ninguna responsabilidad de carácter económico para la convocante.

14.1.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

14.2. La Licitación Pública Nacional Presencial podrá declararse desierta en los siguientes casos:

14.2.1. No se reciba propuesta alguna o las presentadas no reúnan los requisitos exigidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.

14.2.2. Los demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

La Licitación Pública Nacional Presencial podrá declararse suspendida, cancelada o desierta, por la Dirección General de Recursos Materiales, en términos de ley en cualquier fase del procedimiento.

## **15. DISPOSICIONES GENERALES.**

### **15.1. SOBRE EL SERVICIO.**

- 15.1.1. La prestación de los servicios que le han sido adjudicados, se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio, quién deberá garantizar su adecuada realización.
- 15.1.2. El prestador del servicio será responsable de los gastos necesarios para la prestación del servicio que le ha sido adjudicado y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento que termine su vigencia, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables.
- 15.1.3. El prestador del servicio será responsable de cualquier violación de patentes o registros que se origine con motivo del servicio adjudicado.

### **15.2. DE LAS INSPECCIONES Y PRUEBAS.**

- 15.2.1. El Gobierno del Estado de México, en cualquier momento, podrá inspeccionar el servicio que le ha sido adjudicado a fin de verificar la calidad del mismo y su conformidad con las especificaciones del contrato correspondiente; los gastos que se deriven con motivo de las inspecciones serán con cargo al prestador del servicio.
- 15.2.2. Las inspecciones o pruebas podrán realizarse en las instalaciones del prestador del servicio o en el lugar de prestación del servicio que le ha sido adjudicado.
- 15.2.3. Cuando el servicio inspeccionado no se ajuste a las especificaciones consignadas en el contrato, el Gobierno del Estado de México, podrá rechazarlo, y el prestador del servicio deberá, sin cargo para el primero, reemplazarlo o, en su caso, incorporarle las modificaciones necesarias para cumplir con dichas especificaciones.

### **15.3. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.**

- 15.3.1. Las facturas del servicio suministrado, se presentarán en forma electrónica original, con los estándares definidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- 15.3.2. Las facturas deberán consignar la descripción detallada del servicio que le ha sido adjudicado, el precio unitario y total de cada concepto, el desglose del I.V.A. y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el prestador, así como el importe total con número y letra.
- 15.3.3. Las facturas deberán emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México** y contar con la firma del servidor público responsable de la recepción del servicio adjudicado, el sello de la unidad administrativa correspondiente.
- 15.3.4. La documentación que ampare el ejercicio de los recursos presupuestarios, no deberá tener una antigüedad mayor a **40 días naturales**, contados a partir de la fecha de expedición de la factura y la fecha de recepción del bien o servicio de la unidad ejecutora del gasto, será responsabilidad del administrador del gasto o del servidor público equivalente,

responder al proveedor de bienes y/o servicios del pago respectivo.

**15.4. DE LAS PRESENTES BASES.**

- 15.4.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta y, en caso de que así lo determine el Gobierno del Estado de México, los demás que se deriven de las verificaciones o pruebas de calidad del servicio relativo.
- 15.4.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- 15.4.3. Los oferentes que se encuentren en el Boletín de Empresas Contratistas y/o Proveedores Objetados en el Estado de México y otras Entidades de la Secretaría de la Contraloría, no podrán participar en la presente Licitación Pública Nacional Presencial
- 15.4.4. La presentación de propuestas significa, de parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de la normatividad reguladora de la materia, así como los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial.
- 15.4.5. La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación Pública Nacional Presencial. Únicamente se recibirán propuestas de los oferentes que las adquirieron.

Las presentes bases se emiten el día **13** de **octubre** de **2018** en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

**A T E N T A M E N T E**

**JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES**  
**DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**

**ANEXO UNO**

(SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS)

REQUISICIÓN: CA-00345-2018

PART.	SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	3271010164-001 LICENCIAMIENTO ACTUALIZADO, PARA LOS COMPONENTES QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA FIRMA ELECTRONICA AVANZADA. - Licenciamiento actualizado, para los componentes que forman parte de la infraestructura tecnológica de la firma electrónica avanzada con la que cuenta actualmente el Gobierno del Estado de México dentro de las instalaciones de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática; y que se describen en el anexo técnico el cual forma parte integral del dictamen técnico No. 0572/2018.	1	LICENCIA
2	3271010251-001 LICENCIAS PARA LA SOLUCION DE SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB QUE SE ENCUENTRA OPERANDO EN LA DGSEI. - Licencias para la solución de seguridad de aplicaciones web que se encuentra operando en la DGSEI. Licencias para la solución que ayuda a disminuir la probabilidad de ataques a aplicaciones web que se encuentra operando en la DGSEI, la solución cuenta con los siguientes componentes: 1. Una licencia de usuario flotante, IBM Security AppScan Standard (escaneo dinámico de caja negra). 2. Una licencia de usuario autorizado, IBM Security AppScan Source for Development (escaneo estático de caja blanca). 3. Incluir los servicios profesionales que permitan el análisis de la infraestructura en la cual operan los 130 aplicativos que actualmente cuenta la DGSEI. Los componentes deben cubrir las funcionalidades que actualmente operan, de los cuales se describen a continuación: 1. Escaneo dinámico de caja negra, debe cumplir con las siguientes características mínimas: a. Amplia cobertura para explorar y comprobar una amplia gama de vulnerabilidades en la seguridad de aplicaciones i. Pruebas de seguridad dinámicas automatizadas (llamadas de caja negra) para las vulnerabilidades web emergentes, que incluyen servicios web, Web 2.0 y aplicaciones de Internet enriquecidas como JavaScript, Ajax y Adobe Flash ii. JavaScript Security Analyzer para el análisis estático y avanzado de problemas de seguridad del lado del cliente, como los sitios basados en DOM, script entre sitios e inyección de código iii. Soporte mejorado para servicios web y arquitectura orientada a servicios (SOA), incluidos SOAP y XML. b) Exploración precisa y realización de pruebas avanzadas que ofrece niveles altos de precisión i. Explora sitios web en busca de malware incluido que enlazan con sitios maliciosos o no deseados. ii. Realiza comparaciones con una base de datos mantenida de IBM X-Force iii. Simplifica el proceso de interpretación de los resultados de la exploración con descripciones específicas de exploración y explicaciones de cada problema. iv. Ofrecer un proceso de prueba adaptativo que imita de forma inteligente la lógica humana. Conoce la aplicación, hasta el nivel más profundo de cada parámetro específico y se ajusta para realizar solo las pruebas relevantes. v. Proporciona herramientas para los probadores manuales, que incluyen programas de utilidad avanzados para realizar pruebas de seguridad personalizada con scripts Pyscan. c) Solución rápida que prioriza los resultados y recomendaciones sobre arreglos i. Proporciona remediación ágil que arregla primero los problemas de prioridad alta. ii. Ofrece pasos de remediación explícitos con ejemplos de código para implementar los arreglos de un modo más rápido. iii. Proporciona prestaciones de solución avanzadas, incluida una lista muy útil de tareas. d) Mejor conocimiento y conformidad que ayuda a gestionar la conformidad y a profundizar en el conocimiento de los problemas clave i. Incluye plantillas de generación de informes de conformidad con la normativa con más de 40 informes de conformidad listos para su uso, incluidos Payment Card Industry Data Security Standard (PCI DSS), Payment Application Data Security Standard (PA-DSS), ISO27001 e ISO 27002 y Basilea II. ii. Ayuda a cumplir las normas de conformidad clave, como PCI DSS, porque da soporte a la seguridad de	1	PAQUETE

PART.	SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>aplicaciones de forma regular. 2. El escaneo estático de caja blanca, debe proporcionar: a) Seguridad del software más fuerte y más rentable gracias al análisis del código fuente. i. Identifica vulnerabilidades y defectos de seguridad en el código fuente durante las fases preliminares del ciclo vital de las aplicaciones, cuando es muy económico solucionarlo. ii. Ofrece seguridad integrada automáticamente en el desarrollo, que integra el análisis de la seguridad del código fuente y la exploración automatizada durante el proceso de compilación. iii. Explora, clasifica y gestiona políticas de seguridad; prioriza la asignación de resultados a equipos de seguridad para la remediación de vulnerabilidades. iv. Ofrece exploraciones rápidas de más de un millón de líneas de código por hora, y explora incluso las aplicaciones empresariales más complejas. v. Amplía el análisis de seguridad a las aplicaciones móviles de Android y Apple iOS. 3. Los servicios profesionales del análisis de la infraestructura deben de incluir: a) Presentar en la oferta técnica, plan de trabajo del análisis de la infraestructura de los 130 aplicativos. b) Identificar la interoperabilidad de los 130 aplicativos con el software solicitado, de acuerdo con sus procedimientos de scaneo en el código de los mismos. c) Reporte del análisis realizado y aplicación de mejores prácticas dentro de los procesos de los aplicativos. Dictamen Técnico No. 0573/2018</p>		
3	<p>3271020128-001 Mantenimiento de software Trend Micro Deep Discovery para la detección y análisis de brechas de seguridad. - Mantenimiento de software Trend Micro Deep Discovery para la detección y análisis de brechas de seguridad que actualmente opera en el centro de datos de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, con las siguientes características mínimas: 1.La herramienta debe soportar el análisis de 500 MB de Throughput de tráfico de red 2.No debe ser disruptivo ante ningún servicio informático del área usuaria, es decir; no deberá bloquear ningún tráfico, no deberá agregar latencia, ni deberá operar en línea, bajo ninguna circunstancia, sobre ningún paquete de red. 3.La recepción y análisis del tráfico de red debe ser posible única y exclusivamente mediante la lectura y recepción de puertos de monitoreo (port mirror o port span) que envíen la totalidad del tráfico de red a analizar. 4.La recepción y análisis del tráfico de red debe ser posible sin la necesidad de integración con ningún servicio o infraestructura del área usuaria, y sin la necesidad de instalar agentes de software en ningún dispositivo a monitorear. 5.Debe brindar todos los elementos de inteligencia de amenazas necesarios para poder determinar el origen, las acciones y el impacto de la misma con el objetivo de implementar recomendaciones en la infraestructura analizada para poder responder al ataque antes de que cause un daño significativo. 6.Debe descubrir el comportamiento malicioso de dispositivos que no cumplen con los requerimientos mínimos de seguridad institucionales. 7.Debe poder identificar amenazas que son evasivas a la seguridad tradicional de firewalls, detectores de intrusos y antivirus. 8.Debe poder brindar un análisis forense de las amenazas en un ambiente de simulación (sandbox) local, automatizado, aislado y personalizado con base a la infraestructura y configuración específica, tanto de sistema operativo como de aplicaciones instaladas en los equipos de la institución, de acuerdo a las imágenes bases de las mismas. 9.El ambiente de simulación debe soportar sistemas operativos simulados Windows. 10.La personalización y adaptación del ambiente de simulación de comportamiento de amenazas se realizará localmente de acuerdo a las imágenes bases del área usuaria. 11.Debe soportar dos ambientes de simulación simultáneos dentro del mismo componente, con versiones de Sistema operativo y aplicaciones diferentes, pudiendo ser estos una combinación de ambientes personalizados y/o ambientes por defecto. 12.Debe proveer un reporte detallado en formato PDF, sobre el comportamiento de la amenaza detectada en el o los ambientes de simulación, indicando la conducta y los cambios detectados en cada uno de los ambientes simulados. 13.Debe proveer la muestra de la amenaza, junto con la captura de paquetes del tráfico generado durante su ejecución en el ambiente simulado. 14.Debe poder identificar amenazas utilizando inteligencia global, inteligencia local, inteligencia personalizada y correlación cruzada. 15.Debe correlacionar información de protocolos y sesiones en todo el volumen del tráfico analizado, identificando posibles riesgos y amenazas de seguridad. 16.Debe detectar y correlacionar comportamientos del atacante en la red interna como, por ejemplo: a)Movimiento lateral b)Accesos y consultas a bases de datos c)Transferencia de archivos d)Accesos a escritorios remotos. 17.Debe obtener el usuario de directorio activo involucrado en el incidente, en caso de que esta información aplique, sin la necesidad de integración directa con el directorio activo de la institución. 18.Debe analizar no solo archivos ejecutables, sino también archivos de documentos que</p>	1	SERVICIO

PART.	SERVICIOS SOLICITADOS/ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
	<p>puedan ser utilizados para explotar vulnerabilidades en aplicaciones independientes al sistema operativo. 19.Debe ser capaz de identificar y analizar amenazas transmitidas en al menos 80 protocolos de red con solo un equipo appliance, en cualquier puerto, tanto trafico entrante como saliente, incluyendo http, smtp, pop3, ftp, dns, irc, smb, rdp, sql, imap4 y bittorrent, entre otros. 20.Debe brindar la informacion disponible, en todo momento, de los incidentes de seguridad detectados a traves de un tablero de resultados (dashboard). 21.Debe detectar mecanismos de ocultamiento y evasion de analisis de trafico, redes TOR, UltraSurf, características de trafico SSL malicioso, entre otras. 22.Debe poder notificar de sus hallazgos utilizando los siguientes formatos, CEF, LEEF, Syslog, SNMP o correo electronico. 23.Capacidad de configurar inteligencia local personalizada que permita la deteccion de los siguientes componentes: a)Archivos mediante SHA-1 ingresado manualmente o mediante la subida de un archivo b)Direcciones IP c)URL d)Dominios 24.Debe incluir consola de administracion de la solucion accedida a traves de una pagina web segura (https). 25.La consola de administracion, debe contener los siguientes indicadores: a)Lista de dispositivos (hosts) mas afectados en la ultima hora, ultimas 24 horas, ultimos 7 dias y ultimos 30 dias. b)Mapa de distribucion geografica sobre origenes y destinos de malware, network exploit, document exploit, correos maliciosos y conexiones a centros de comando y control (callback) en la ultima hora, ultimas 24 horas, ultimos 7 dias y ultimos 30 dias. c)Listado de incidentes detectados en el ambiente de simulacion local en la ultima hora, ultimas 24 horas, ultimos 7 dias y ultimos 30 dias. d)Grafica de trafico monitoreado en tiempo real, indicando la diferencia entre trafico malicioso y trafico normal. e)Mapa de calor, que indique graficamente los incidentes detectados en cada segmento de red, distinguiendo el grado de compromiso de acuerdo al color y el tamaño visualizado. f)Tablero de seguimiento que indique el numero de eventos detectados en las ultimas 24 horas, ultimos 7 dias y ultimos 30 dias dentro de una lista de dispositivos (hosts) determinada. g)Lista de dispositivos (hosts) atacados mediante la explotacion de alguna vulnerabilidad de sistema operativo o aplicacion en la ultima hora, ultimas 24 horas, ultimos 7 dias y ultimos 30 dias. h)Flujo detallado de ejecucion de la amenaza, indicando modificaciones al sistema operativo, creacion de archivos, procesos en memoria, conexiones externas y captura de paquetes. 26.Debe permitir la deteccion de eventos como ransomware en sus primeras fases de ataque. Dictamen Tecnico No. 0574/2018.</p>		

## ANEXO UNO - A

### A. DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TECNICA.

A.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del

**Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad**, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipula el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Para el caso de la fracción X del artículo señalado en el párrafo anterior se deberá presentar escrito en los mismos términos, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en su representada no participan como socios o accionistas personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, en caso contrario deberá proporcionar el nombre, cargo, adscripción y clave del servidor público que sea socio o accionista, a efecto de que la convocante obtenga la autorización a que se refiere la citada fracción.

**A.2.** Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad**, que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa.

**A.3.** Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, **suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el que señale, bajo protesta de decir verdad**, el domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrán efectuarse por correo certificado con acuse de recibo, y mencionar que este (os) mismo (s) se asentará (n) en el contrato correspondiente en caso de resultar adjudicado.

**A.4.** Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por fedatario público, como de la identificación del representante de la empresa, que le permita suscribir propuestas; a nombre de su representada; en el caso de personas físicas, si quien firma las propuestas es el propietario, no deberá presentar el poder. En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

**A.5.** Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder expedido por fedatario público como de la identificación del representante de la empresa, con facultades suficientes para presentar propuestas y asistir al acto de presentación y apertura de propuestas, (si quien asiste al acto es el mismo representante que firma las propuestas, sólo debe cumplir el punto anterior); en el caso de personas físicas, si quien asiste al acto citado es el propietario, no deberá presentar el poder. En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

**A.6.** Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del Acta de Nacimiento e identificación oficial (personas físicas), o, en su caso, cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

**A.7.** Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato, del Acta Constitutiva del oferente inscrita ante la oficina registral correspondiente, (o en su caso última modificación o compulsas), en la cual se encuentra establecido el objeto social que deberá estar relacionado con el servicio objeto del presente proceso adquisitivo. Para el caso de personas físicas, deberá presentar Constancia de Situación Fiscal, en donde su actividad preponderante

deberá estar relacionada con los servicios objeto del presente proceso adquisitivo

**A.8.** Para personas físicas y jurídico colectivas original o copia certificada y copia simple para su cotejo de la cédula de identificación fiscal, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). En ambos casos, se podrá presentar como alternativa a dicho documento la cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

**A.9.** Declaración del ejercicio fiscal 2017 y del acuse de recibo del Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el caso de que la referida declaración se haya realizado a través de medios electrónicos (internet) ésta deberá contener sello digital de recibo o estados financieros del último ejercicio fiscal, dictaminados por contador público registrado en términos del Código Fiscal de la Federación, o los estados de cuenta bancarios, en los que se indiquen los movimientos realizados y el saldo al final del mes anterior a la fecha de solicitud de inscripción, para el caso de empresas de nueva constitución; en su caso, cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro o subgiro correspondiente.

**A.10.** Certificado de determinación independiente de la oferta, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, elaborado en términos del ANEXO CINCO.

**A.11.** Currículum general de la empresa actualizado, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al **Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales.**

**A.12.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se solicita a los oferentes presentar escrito original, elaborado en papel membretado, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes y/o servicios ofertados cumplen con las opciones que enseguida se citan (solo indicar los incisos aplicables), especificando su nomenclatura:

- a)- Normas Mexicanas (NMX);
- b)- Normas Oficiales Mexicanas (NOM);
- c)- Normas Técnicas;
- d)- Normas Internacionales y/o;
- e)- Especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En caso de que al (los) bien (es) y/o servicio (s) ofertado (s) no le sean aplicables las Normas señaladas anteriormente, deberá presentar escrito original suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, dirigido al Gobierno del Estado de México, Secretaría de Finanzas, Dirección General de Recursos Materiales, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, para los bienes y/o servicios ofertados no les son aplicables las Normas Mexicanas (NMX), Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Técnicas, Normas Internacionales y/o especificaciones respectivas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

**A.13. REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA UNO:**



Carta original del fabricante en hoja membretada y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente, a nombre del Gobierno del Estado de México en el cual señale cada uno de los siguientes puntos:

- 1.- Que el oferente es un distribuidor autorizado de la marca del software para comercializarla, que cuenta con el personal calificado y/o certificados para realizar la instalación del software y/o licencias requeridas.
- 2.- El oferente participante debe presentar carta en la que indique el tipo de licenciamiento y vigencia del mismo licenciamiento.
- 3.- Que se compromete a entregar al personal de la Unidad Administrativa Usuaría el software solicitado en CD o DVD o proporcionar la URL del fabricante, para la instalación del software y el total de las licencias solicitadas.
- 4.- Que se compromete a entregar al personal de la unidad administrativa usuaria la documentación que avale el total del licenciamiento solicitado, al momento de la entrega de los bienes solicitados.
- 5.- Cumplir con todos los requerimientos que se describen en el Anexo Técnico en cual forma parte integral de estas bases.
- 6.- El oferente adjudicado debe entregar informe de los incidentes y requerimientos atendidos durante el mantenimiento del producto.

## **ANEXO TÉCNICO 0572/2018**

SERVICIOS DE ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS Y SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:

### **I. SOPORTE DE CLIENTES ADICIONALES DE HSM**

- 1.1. Pólizas para cliente de módulo criptográfico nShield Connect 500 + F3 de THALES. Incluye: Soporte Técnico de los 4 clientes de módulo criptográfico con póliza vigente. A partir de la fecha de comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2018, con cobertura 7x24 por los días de vigencia del contrato, que contemple pruebas y diagnóstico remotos para la atención de problemas. Reparación o reemplazo de la unidad descompuesta, sin costo adicional. El oferente adjudicado debe dar soporte de 1er. nivel y en caso de requerirse debe coordinar toda la logística de atención, gestión y seguimiento del ticket con el fabricante o dueño de la patente.

### **II. MANTENIMIENTO DE LICENCIAMIENTO**

- a. Póliza del mantenimiento. A partir de la fecha de comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2018, que incluya:

II.1 **Actualizaciones:** Adecuaciones menores que consisten en el arreglo de problemas detectados en versiones anteriores o bien en modificaciones a la interfaz gráfica.

II.2 **Nuevas Versiones:** Adecuaciones mayores que consisten en nuevas

funcionalidades de los productos, conteniendo las siguientes características mínimas:

1. Actualización para cumplir con los estándares de seguridad.
  2. Incorporación de nuevos módulos y protocolos de comunicación.
  3. Adecuaciones para cubrir con reglamentos y leyes Nacionales e Internacionales.
  4. Soporte a nuevos sistemas operativos y nuevas versiones de sistemas operativos ya existentes.
- b. La póliza de mantenimiento debe aplicar para los siguientes elementos:
- I. Software para Autoridad Certificadora en ambiente de producción en disponibilidad alta y desarrollo en disponibilidad simple.
  - II. Software para Autoridad Emisora de Sellos Digitales de Tiempo en ambiente de producción en disponibilidad alta y desarrollo en disponibilidad simple.
  - III. Software de la Plataforma de Criptografía Asimétrica en ambiente de producción en disponibilidad alta y desarrollo en disponibilidad simple.

### **III. SOPORTE TÉCNICO SOFTWARE SEGURIDATA**

- a. Póliza de soporte técnico con nivel de servicio durante los 7 días de la semana (lunes a domingo), con cobertura de 24 horas con atención de acuerdo ASL del fabricante, que incluya una bolsa anual de 40 horas de soporte en sitio (Instalaciones de la DGSEI), más 80 horas de soporte remoto (Web/Telefónico). A partir de la fecha de comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2018.
- b. Esta póliza podrá ser usada para asesoría técnica en caso de incidentes y resolución de fallas de los productos contratados, la cual debe incluir:
  1. Atención en sitio o remota de ingenieros especializados y certificados en el uso y manejo de PKI, con nivel de escalamiento de problemas establecido en Acuerdo de Nivel de Servicio (SLA, Service Level Agreement, por sus siglas en ingles).
  2. Bitácora de Sucesos con explicación detallada de la falla, el motivo de la misma y la forma de resolverse.

### **IV. CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA INTEGRACIÓN.**

- a. Servicios de consultoría para el diagnóstico e integración de los componentes de la plataforma de criptografía asimétrica con los aplicativos del Gobierno del Estado de México.
- b. Este servicio debe contener una bolsa que podrá utilizarse discrecionalmente por el Estado de México. A partir de la fecha de comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2018, de hasta 10 horas de consultoría en sitio y 15 horas de manera remota.

### **V. SOPORTE TÉCNICO NSHIELD CONNECT 500 + F3 DE THALES**

- a. Soporte Técnico. A partir de la fecha de comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2018 que ampare 2 módulos criptográficos nShield Connect 500 +F3 con póliza vigente, con cobertura 7x24, que contemple pruebas y diagnóstico remotos para la atención de problemas. Reparación o reemplazo de la unidad descompuesta, sin costo adicional. Debe dar soporte de 1er nivel y en caso de requerirse debe coordinar toda la logística de atención, gestión y seguimiento del ticket con el fabricante o dueño de la patente.

<b>SERVICIOS/BIENES</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE ENTREGABLES</b>
-------------------------	-----------------------------------

<b>SOPORTE DE CLIENTES ADICIONALES DE HSM</b>	
Póliza de Soporte Técnico de las licencias cliente de Módulos de Seguridad Criptográfica.	A. 4 pólizas de soporte técnico tipo Premium plus A partir de la fecha de comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2018, que cubra cualquier incidencia de hardware o software que pueda ocurrir con los 4 clientes del módulo de seguridad criptográfica mencionados en el párrafo de arriba, inciso 1
<b>MANTENIMIENTO DEL LICENCIAMIENTO SEGURIDATA</b>	
Póliza de Mantenimiento del Mantenimiento Software SeguriData.	<p>A. Póliza de Mantenimiento A partir de la fecha de comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2018, que permita obtener las Actualizaciones y Nuevas Versiones del software contratado. Esta póliza debe cubrir los siguientes elementos:</p> <p>I. Software para Autoridad Certificadora en ambiente de producción en disponibilidad alta y desarrollo en disponibilidad simple.</p> <p>II. Software para Autoridad Emisora de Sellos Digitales de Tiempo en ambiente de producción en disponibilidad alta y desarrollo en disponibilidad simple.</p> <p>III. Software de la Plataforma de Criptografía Asimétrica en ambiente de producción en disponibilidad alta y desarrollo en disponibilidad simple.</p>
<b>SOPORTE TÉCNICO DEL LICENCIAMIENTO</b>	
Póliza de Soporte Técnico 7x24.	<p>A. Póliza de Soporte Técnico 7X24 con nivel de servicio de 7 días de la semana (lunes a domingo), con cobertura de las 24 horas con atención de acuerdo ASL de Seguridata, que incluya una bolsa anual de 40 horas de soporte en sitio (instalaciones de la DGSEI), más 80 horas de soporte remoto (Web/Telefónico). A partir de la fecha de comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2018. Esta póliza debe cubrir los siguientes elementos:</p> <p>Póliza de Soporte Técnico 7x24</p> <p>I. Software para Autoridad Certificadora en ambiente de producción en disponibilidad alta y desarrollo en disponibilidad simple.</p> <p>II. Software para Autoridad Emisora de Sellos Digitales de Tiempo en ambiente de producción en disponibilidad alta y desarrollo</p>

	<p>en disponibilidad simple.</p> <p>III. Software de la Plataforma de Criptografía Asimétrica en ambiente de producción en disponibilidad alta y desarrollo en disponibilidad simple.</p> <p>IV, Acuerdo de Nivel de Servicio, el cual debe considerar un tiempo de respuesta máximo de 2 horas para incidentes críticos en la operación.</p> <p>V. Informe de incidentes y requerimientos Atendidos.</p>
<b>CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA INTEGRACIÓN</b>	
<p>Consultoría de Integración.</p>	<p>Dirección General del Sistema Estatal de Informática</p> <p>Consultoría de Integración.</p> <p>A. Orden de Servicio firmada por el responsable del proyecto por parte del SEI, con la descripción de las actividades realizadas en el servicio de consultoría de integración.</p> <p>B. Diagrama de Integración. Se debe entregar un diagrama y sus instrucciones básicas para cada integración de proceso realizada.</p>
<b>HARDWARE CRIPTOGRÁFICO</b>	
<p>Póliza de Soporte Técnico de los Módulos de Seguridad Criptográfica.</p>	<p>A. 2 Pólizas de soporte técnico. A partir de la fecha de comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2018, que cubra cualquier incidencia de hardware o software que pueda ocurrir con los 2 módulos de seguridad.</p> <p>Criptográfica con que ya cuenta la Dirección General del Sistema Estatal de Informática, en este caso son 2 HSM tipo nShield Connect 500 + F3.</p>

#### **A.14. REQUERIMIENTOS PARA LA PARTIDA DOS Y TRES:**

Carta por escrito en hoja membretada original del fabricante, distribuidor u oferente y firmada bajo protesta de decir verdad por su representante legal o equivalente con facultades legales, a nombre del Gobierno del Estado de México, en la cual especifique los siguientes puntos:

- 1.- La garantía del servicio de mantenimiento y soporte del software correspondiente se debe hacer por escrito a partir de la fecha de comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2018.

- 2.- El oferente debe presentar carta del fabricante o distribuidor del producto de software de que se trate en el cual certifique bajo protesta de decir verdad, que es un canal autorizado para comercializar los servicios de mantenimiento y soporte al producto especificado, por lo que cuenta con su apoyo técnico para la atención de este servicio; no aplica en este punto cuando el fabricante o subsidiaria este fuera del país y sea quien oferte los mantenimientos del software.
- 3.- El mantenimiento y soporte solicitados incluyen lo especificado en esta partida sin ningún costo adicional durante el periodo del contrato correspondiente.
- 4.- El oferente debe entregar oportunamente por escrito los cambios que registren las políticas de comercialización y uso de las licencias y software contratado.
- 5.- El oferente en conjunto con la Unidad Administrativa Usuaría, debe acordar y o convenir los tiempos y o condiciones de entrega y recepción de cada uno del tipo de mantenimiento y soporte de software solicitado en las presente bases.
- 6.- El oferente adjudicado debe entregar informe de los incidentes y requerimientos atendidos durante el mantenimiento del producto.

**ANEXO UNO-B**  
**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

URAWA NO. 100, COLONIA IZCALLI IPIEM, CP 50150, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO.

**A N E X O U N O - C**  
**DURACIÓN DEL SERVICIO**

<b>PARTIDA</b>	<b>CLAVE</b>	<b>BIENES</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PLAZO DE ENTREGA</b>
1	3271010164-001	LICENCIAMIENTO ACTUALIZADO, PARA LOS COMPONENTES QUE FORMAN PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA	1	Entregar al personal de la unidad administrativa usuaria el software solicitado en cd o dvd o proporcionar la url de fabricante, para instalación de software y el total de las licencias solicitadas, así como la documentación que avale el total del licenciamiento solicitado y la poliza de mantenimiento a partir de la fecha de comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2018, dentro de lo 10 días hábiles posteriores de la suscripción del contrato.
2	3271010251-001	LICENCIAS PARA LA SOLUCION DE SEGURIDAD DE APLICACIONES WEB QUE SE ENCUENTRA OPERANDO EN EL DGSEI.	1	Entregar la garantía del servicio de mantenimiento y soporte de software correspondiente por escrito, por el periodo comprendido a partir de la comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2018, dentro de los 10 días hábiles posteriores de la suscripción del contrato.
3	3271020128-001	Mantenimiento de software Trend Micro Deep Discovery para la detección y análisis de brechas de seguridad	1	Entregar la garantía del servicio de mantenimiento y soporte del software correspondiente, por escrito, a partir de la fecha de comunicación del fallo al 31 de diciembre de 2018, dentro de los 10 días

				hábiles posteriores de la suscripción del contrato.
--	--	--	--	---

**ANEXO DOS**

**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD  
(UTILIZAR PREFERENTEMENTE, PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

En relación con la Licitación Pública Nacional Presencial número **LPNP-056-2018**, referente al giro **3271 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES**, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la empresa denominada \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el procedimiento adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL.  
 CALLE Y NUMERO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_  
 MUNICIPIO O DELEGACIÓN: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

NUMERO: \_\_\_\_\_ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: \_\_\_\_\_

3. ACTA CONSTITUTIVA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN LA OFICINA REGISTRAL: \_\_\_\_\_

OBJETO SOCIAL \_\_\_\_\_

4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_

5. ÚLTIMA MODIFICACIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA O COMPULSA. (SOLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

NUMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_

**Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente procedimiento adquisitivo, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO TRES o su cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.**

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA**



## **ANEXO TRES**

### **DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITARA A LOS OFERENTES ADJUDICADOS QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA DE PROVEEDOR DE BIENES Y/O PRESTADOR DE SERVICIOS EN EL GIRO CORRESPONDIENTE**

1. PODER NOTARIAL SUFICIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO; O ACTA DE NACIMIENTO, SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.
2. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.
3. LA DOCUMENTACIÓN QUE LA CONVOCANTE CONSIDERE NECESARIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

# ANEXO CUATRO

## FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

### DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

#### DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:	GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO				
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:				FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.		No. DE INCLUSION		No. DE PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y/O DE CONTRATO	
RELATIVO A:					

Por el presente documento de inclusión \_\_\_\_\_ garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Seriedad de la propuesta y/o sostenimiento de la oferta.		
2. Anticipo e intereses o carga financiera.		
3. Cumplimiento de Contrato.		
4. Buena calidad.		
5. Pena convencional.		
6. Ecología para empresas.		
7. Fiscales		
8. Penal		
9. Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo \_\_\_\_\_ hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**INSTITUCION AFIANZADORA**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma**

## ANEXO CUATRO-BIS

### AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACION DE FIANZAS

AFIANZADORA	No. DE POLIZA GLOBAL	
1. AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 010-04 010-06 010-07 S10-02	(PROV. PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (JUDICIALES)
2. AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000 2441-7004-600000 2441-7004-700000 2441-7004-800000 2441-7004-900000	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
3. AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 425474 425475 425476 425477	(PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
4. CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 EMI-10129 EMI-10130 EMI-10131 EMI-10132	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
5. FIANZAS ASECAM, S.A., GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 405,000 410,000 415,000 415,000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
6. FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278240-RC III-278241-RC III-278242-RC III-278243-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
7. PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 741111	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS FISCALES, ECOLOGICAS) (ANERIGUACION PREVIAS Y PENALES)
8. FIANZAS DORAMA, S.A.	99100CGEM 99200PGEM 99300FGEM 99400EGEM 99500AGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV., PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
9. FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM 2001EM 3001EM 4001EM 5001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROV. Y PREST. DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
10. ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998	
11. HSBC FIANZAS, S.A., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000	
12. MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 PGEMG0001060 FGEMG0001062 EGEM0001064 JGEMG0001203	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) (PROV. PREST. DE BIEN. Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS) (PENALES)
13. AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1D3-01 1D3-02 1D3-03 1D3-04	(CONTRATISTAS DE OBRA PUBLICA) (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) (FISCALES) (ECOLÓGICAS)
14. CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 GEMP 110029 GEMF 110030 GEMJ 110031 GEMA 110032	CONTRATISTAS PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIO FISCAL AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES ECOLÓGICAS

## ANEXO CINCO

### CERTIFICADO DE DETERMINACIÓN INDEPENDIENTE DE LA OFERTA

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

El oferente certifica que:

- 1.- Los precios en esta oferta se han determinado de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

Los precios;

La intención de presentar una oferta; o

Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

- 2.- Los precios en esta oferta no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta por el oferente, con ningún otro oferente o competidor antes de la celebración de la sesión de apertura de ofertas (en el caso de una solicitud de ofertas en sobre cerrado y sellado) o la adjudicación del contrato (en el caso de una invitación restringida), al menos que la ley autorice lo contrario; y
- 3.- El oferente no ha inducido ni inducirá a nadie a presentar una oferta con la intención de restringir la competencia.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA**

## ANEXO SEIS

### MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS (APLICA PARA PERSONA JURIDICO COLECTIVA O PERSONA MORAL)

INDICAR "SI" ó "NO" EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES  
P R E S E N T E**

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_,  
(Propietario o Representante legal)  
de \_\_\_\_\_, manifiesto que \_\_\_\_ tengo vínculos o relaciones de  
negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores  
públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina,  
concubinario y parientes hasta el segundo grado:

- I. Gobernador del Estado de México.
- II. Secretarios.
- III. Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
- IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México.
- V. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías.
- VI. Subsecretarios.
- VII. Titulares de Unidad.
- VIII. Directores Generales.
- IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.
- X. Titulares de Organismos Auxiliares.
- XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_,  
(Propietario o Representante legal)

manifiesto que alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como su cónyuge, concubina,  
concubinario y parientes hasta el segundo grado, \_\_\_\_ tienen relación personal de parentesco hasta  
el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente:

- I. Integrantes del Consejo de Administración o administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
- II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
- III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona jurídica colectiva.

Este manifiesto deberá presentarse por escrito firmado, preferentemente en papel membretado de la empresa y previo al inicio del procedimiento.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA**

## ANEXO SIETE

### MANIFIESTO DE VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS (APLICA PARA PERSONA FÍSICA)

INDICAR "SI" ó "NO" EN EL SUPUESTO QUE SE ENCUENTRE:

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**  
**SECRETARÍA DE FINANZAS**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES**  
**P R E S E N T E**

El que suscribe \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_,  
(Propietario o Representante legal)  
de \_\_\_\_\_, manifiesto que \_\_\_\_ tengo vínculos o relaciones de  
negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de intereses, con los servidores  
públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina,  
concubinario y parientes hasta el segundo grado:

- I. Gobernador del Estado de México.
- II. Secretarios.
- III. Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
- IV. Fiscal General de Justicia del Estado de México.
- V. Subprocuradores o Titulares de Fiscalías.
- VI. Subsecretarios.
- VII. Titulares de Unidad.
- VIII. Directores Generales.
- IX. Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados.
- X. Titulares de Organismos Auxiliares.
- XI. Los que intervienen en las contrataciones públicas y el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Este manifiesto deberá presentarse por escrito firmado, preferentemente en papel membretado de la empresa y previo al inicio del procedimiento.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**  
**ACREDITADO DE LA EMPRESA**